



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 739.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LOS CONSULADOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LAS CIUDADES DE CORRIENTES Y FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 28 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorandum DM/DAI/N° 139/2017 del 24 de julio de 2017, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de Corrientes y Formosa, República Argentina, del 31 de julio al 4 de agosto del año en curso, con el fin de realizar una auditoría en los Consulados de la República del Paraguay en dichas ciudades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en los Consulados de la República del Paraguay en las ciudades de Corrientes y Formosa, República Argentina, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudades de Corrientes y Formosa, República Argentina, con el fin de realizar una auditoría en los Consulados de la República del Paraguay en dichas ciudades, según se detalla a continuación:

Lugar	Fecha	Alcance	Funcionarios
Corrientes, República Argentina	31 de julio y 1 de agosto de 2017	Año 2016 al 31/07/2017	- Econ. Sergio Noguera, Director de Auditoría Interna;
Formosa, República Argentina	2 al 4 de agosto de 2017	Años 2015 - 2016 al 31/07/2017	- Lic. Lizzie Salomón - Sra. Monserrat Samaniego

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos proveídos al rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_